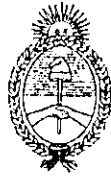


# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 139

PERIODO LEGISLATIVO 198<sup>5</sup>

EXTRACTO: *Bloque - U.P.F.A.V. Proyecto de  
Resolución - El colonización Islas de  
los Estados.-*

Entró en la sesión de: *4/7/85*

COMISION Nº *Aprobado s/T*

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

RAQUEL P. DELGADO  
DESP. CEREM. PROTOCOLO  
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA

SAN CARLOS  
4/2/85

HORA: .....  
FECHA: .....

1645hs.

03-07-85

ASUNTOS ENTRADOS

S/T



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

"COLONIZACION ISLAS DE LOS ESTADOS"

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y al Ministerio del Interior a efectos de que informe sobre si se encuentran en algunas de sus jurisdicciones proyectos de colonización, o creación de centros urbanos en la Isla de los Estados.

ARTICULO 2º.- En caso de resultar afirmativo lo solicitado por el art. 1º, remita se a la Honorable Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur todos los antecedentes por ser la colonización/ y creación de centros urbanos atribución de este cuerpo, según el artículo 8 inc. 11 h) del Decreto Ley 2191/57.

ARTICULO 3º.- De forma.-

  
HORACIO SANDOVAL  
LEGISLADOR

  
ENZO O. MAGALDI  
LEGISLADOR

  
MARCELO LUIS DRAGAN  
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

"COLONIZACION DE LA ISLA DE LOS ESTADOS"

PROYECTO DE RESOLUCION


FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:


Días pasados se suministro por el Noticiero de Radio Nacional Buenos Aires la información sobre un grupo de ciudadanos de la Ciudad de Mar/ del Plata, que se estarían preparando para trasladarse a la Isla de los Estados con el fin de establecer una población en la misma, en el mismo sentido hay/.. trascendidos sobre una posible inmigración de ciudadanos italianos.

Por sus atribuciones este Honorable Cuerpo legisla sobre coloni zación y fundación de pueblos, es que entendemos se esta vulnerando las mismas/ por lo que corresponde solicitar los informes del caso y la remisión de los an tecedentes que pudieran obrar en el Ministerio del Interior o en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Por estas razones y las que os dara el miembro informante es/ que solicitamos la aprobación del proyecto que se adjunta.

  
HORACIO SANDOVAL  
LEGISLADOR

  
ENZO O. MAGALDI  
LEGISLADOR

  
MARCELO LUIS DRAGAN  
LEGISLADOR